



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): DAVILA CORDOVA GEINER
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2018-018
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / REQUENA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 056-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFS-REQUENA
Inicio de vigencia del Plan: 19/12/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 650
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 10/10/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 163-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Volumen de la Alerta: 649.647

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 06/10/2019, Término: 07/10/2019
Nro Res. Inicio PAU: 197-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 00134-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 7.493U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		200.157	200.011	200.011	100%	99,9%
2	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>		250.134	250.029	449.636	179,8%	179,8%

Fuente: Resolución N° 00134-2020-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 07/10/2019

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>	51	51	100%
2	<i>Osteophloeum platyspermum</i> <i>Cumala favorito</i>	68	68	100%
3	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala</i>	65	65	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/10/2019

Fecha y hora de Consulta: 5/01/2025 15:40:31

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.